

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta.

Valencia, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.068.

## CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 9 de abril de 2001, en primera y única convocatoria, a las trece horas de su mañana y en el domicilio social de la compañía (avenida Castell de Barberá, 22-24, en Barberá del Vallés), a fin de deliberar y acordar la pertinente según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la composición del Consejo de Administración, con nombramiento de sus miembros.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en orden a suprimir en las transmisiones de acciones efectuadas entre socios, onerosas y gratuitas, el derecho de preferente adquisición que dicho artículo tiene establecido en la actualidad para las mismas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 144, c), de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente, si así lo solicitan, al domicilio que indiquen al respecto.

Barberá del Vallés, 19 de marzo de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José A. Díaz Salanova.—13.110.

## CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2001, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta (o a solicitar la entrega o envío gratuito).

Lloret de Mar, 14 de marzo de 2001.—El Presidente.—13.062.

## CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHÍA DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Construcción y Promociones de Viviendas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima», cele-

brada en el domicilio social de la sociedad el 4 de marzo de 2001, acordó aumentar el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 75 nuevas acciones nominativas, números 501 al 575, ambas inclusive, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se informa a todos los accionistas que disponen de un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho a suscripción preferente.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo, Eloy Porres de Miguel.—12.386.

## COUTAL S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Coutal, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), Recinto Industrial Colonia Güell, nave 5, el día 9 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación por la Junta del acuerdo del Consejo de Administración de instar un procedimiento de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación de la persona representante de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos (artículo 3.5.º in fine de la Ley de Suspensión de Pagos).

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de esta convocatoria se encuentra a su disposición la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que les asiste a que les sea entregada o remitida copia de la misma, de forma gratuita.

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Marc Sansalvadó Alsina.—13.024.

## DIMOBEL, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de 5 de marzo de 2001, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la cesionaria «Fraba, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Órgano de Administración.—12.423.

## ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## MARGO ELECTRÓNICOS, S. A.

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 5 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción

de la segunda por la primera, con extinción de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Castellón el 25 de enero de 2001, y en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de enero de 2001.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Luis Alegre Martín.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», Josep Vila Beltrán.—11.978.

y 3.ª 22-3-2001

## FERCOVAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad*

Don Valerio Soto Albertos y don Valerio Soto Ferri, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la mercantil «Fercoval, Sociedad Anónima», y a petición de un socio titular de más de un 5 por 100 del capital social, de conformidad con el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y con lo previsto en los Estatutos sociales, convocan Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la entidad, sito en Valencia, calle Andrés Mancebo, número 42, primera, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de la dimisión presentada por un miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración.